

 <p><b>CONTRALORÍA</b> BOGOTÁ D.C.</p>	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 1 de 16

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO**

#### **TERCER TRIMESTRE DE 2020**

ELABORADO POR:

**ÉDGAR DARÍO DAVID ZÁRATE**

Profesional Universitario 219-01

**ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA**

Profesional Especializado 222-07

APROBADO POR:

**CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**

**Jefe Oficina de Control Interno**

**Octubre de 2020**

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 2 de 16

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADO DE AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1 Servicios Personales Nómina.....</b>	<b>6</b>
<b>5.2. Gastos de Honorarios .....</b>	<b>8</b>
<b>5.3. Viáticos y Gastos de Viaje .....</b>	<b>9</b>
<b>5.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio.....</b>	<b>9</b>
<b>5.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones.....</b>	<b>10</b>
<b>5.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor..</b>	<b>11</b>
<b>5.7. Servicios Públicos.....</b>	<b>12</b>
<b>5.8. Servicio de Telefonía Celular.....</b>	<b>14</b>
5.8.1. Servicio de Telefonía Celular Julio – Septiembre de 2020 .....	14
<b>6. FORTALEZAS .....</b>	<b>15</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>8. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....</b>	<b>15</b>
<b>9. TABLA HALLAZGOS.....</b>	<b>16</b>

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 3 de 16

## INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría de Bogotá D.C. presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al tercer trimestre de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos de mismo trimestre del 2019 y poder servir como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

### 2. OBJETIVO

Verificar en la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección Financiera encargada de suministrar la información correspondiente a los pagos realizados por la entidad de los periodos analizados, los registros contables y presupuestales con sus correspondientes documentos soporte que reposan en la Subdirección.

Hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, que se utiliza en la Contraloría de Bogotá SICAPITAL, Módulos PREDIS - Presupuesto de acuerdo con el “Reporte de Ejecución Presupuestal”, LIMAY- Contabilidad y OPGET- Tesorería del consolidado registrado durante el trimestre en mención.

La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.

### METODOLOGÍA.

Se verificaron los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería.

### 3. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020; de los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 4 de 16

Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad.

#### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al Tercer Trimestre de 2020. Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. *“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”.*
- Constitución Política de Colombia, Art. 209: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 734 de 2002 - *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”* Artículo 34 *“Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.* Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019. *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”* (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).
- Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia*

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 5 de 16

*y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*

- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*
- Decreto 744 de diciembre 06 de 2019 *“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”.*
- Directiva Presidencial 01 de 2018: *Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.*

Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100020000027801, del 14 de abril de 2016.

- *La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que “las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público”.*
- *Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos “el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales”.*
- *También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, “se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto”.*

*Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que “las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior”. “Por lo que de reconocerse la autonomía financiera de la administración del presupuesto a nivel territorial*

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 6 de 16

se debe afirmar que las medidas de austeridad en el gasto público que se expidan a nivel nacional deben ser también replicadas y adoptadas en el orden territorial” (C.P.: María Claudia Rojas Lasso).

- Concejo Distrital de Bogotá. Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Directiva Distrital 001 de 2001. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*. (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).
- Directiva Distrital 008 del 4 de mayo de 2007. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*. (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).
- Directiva Distrital 007 de 2008. *“Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”*.
- Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. *“Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”*.
- Directiva No. 16 Procuraduría General de la Nación. Prevención de Riesgos en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia Covid -19 y medidas de control.

En base a lo antes expuesto, se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre del 2020 así:

## 5. RESULTADO DE AUDITORÍA

### 5.1 Servicios Personales Nómina

Se seleccionaron las cuentas de nómina, las cuales presentaron el siguiente comportamiento de acuerdo con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2020:

**Tabla 1  
Nómina Tercer Trimestre de 2020**

*Cifras en Pesos*

NÓMINA DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020					
CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	4.453.242.188	4.427.967.587	4.394.179.048	<b>13.275.388.823</b>
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	2.706.557	7.619.499	13.010.421	<b>23.336.477</b>
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	407.317.187	403.067.553	394.337.950	<b>1.204.722.690</b>
5-1-01-10-001	Prima Técnica	1.795.597.882	1.806.340.190	1.792.982.480	<b>5.394.920.552</b>

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 7 de 16

NÓMINA DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020					
CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-01-19-001	Bonificaciones	145.296.879	150.989.664	139.671.248	<b>435.957.791</b>
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	3.435.324	3.246.758	3.119.904	<b>9.801.986</b>
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	526.120.639	497.602.250	462.745.462	<b>1.486.468.351</b>
5-1-07-02	Cesantías	561.542.745	540.559.460	653.722.517	<b>1.755.824.722</b>
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	358.310.638	336.347.271	320.719.217	<b>1.015.377.126</b>
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	670.347.735	665.698.584	660.256.680	<b>1.996.302.999</b>
5-1-07-06-001	Prima de Servicios	16.425.653	1.019.429	969.986	<b>18.415.068</b>
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	26.890.907	25.616.820	24.746.720	<b>77.254.447</b>
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	134.946.267	278.710.569	224.390.244	<b>638.047.080</b>
5-1-07-90	Otras Primas	167.792.399	169.067.764	202.936.539	<b>539.796.702</b>
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	163.535.102	165.546.070	167.048.311	<b>496.129.483</b>
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	4.257.297	3.521.694	3.555.493	<b>11.334.484</b>
<b>TOTAL MENSUAL Y TRIMESTRAL</b>		<b>9.437.765.399</b>	<b>9.482.921.162</b>	<b>9.458.392.220</b>	<b>28.379.078.781</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

Como se refleja en la tabla 1, en julio los gastos de nómina fueron de \$9.437.765.399, en agosto de \$9.482.921.162 y en septiembre de \$9.458.392.220, para un total del tercer trimestre de 2020 de \$28.379.078.781, en el mismo trimestre de 2019 estos gastos llegaron a \$26.595.101.430, lo cual representa un aumento de \$1.783.977.351, equivalente al 6.71%, debido al aumento salarial anual directriz del Gobierno Nacional y Distrital.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la Nómina, a continuación, se detallan las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019:

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 8 de 16

**Tabla 2.**  
**Comparativo variaciones significativas Nómina de julio a septiembre 2019-2020.**

Cifras en Pesos

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2019	TOTAL TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5-1-01-01-001	Sueldos de personal	11.351.058.272	13.275.388.823	1.924.330.551	16,95
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	84.885.372	23.336.477	-61.548.895	-72,51
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	1.133.313.889	1.204.722.690	71.408.801	6,30
5-1-01-10-001	Prima Técnica	4.678.832.612	5.394.920.552	716.087.940	15,30
5-1-01-19-001	Bonificaciones	416.096.468	435.957.791	19.861.323	4,77
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	24.125.391	9.801.986	-14.323.405	-59,37
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	1.496.136.269	1.486.468.351	-9.667.918	-0,65
5-1-07-02	Cesantías	1.450.479.590	1.755.824.722	305.345.132	21,05
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	1.030.083.635	1.015.377.126	-14.706.509	-1,43
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	1.870.207.849	1.996.302.999	126.095.150	6,74
5-1-07-06-001	Prima de servicios	13.241.090	18.415.068	5.173.978	39,08
5-1-07-07-001	Bonificación especial de Recreación	76.458.792	77.254.447	795.655	1,04
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	2.190.348.447	638.047.080	-1.552.301.367	-70,87
5-1-07-90	Otras Primas	389.916.877	539.796.702	149.879.825	38,44
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	379.699.958	496.129.483	116.429.525	30,66
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	10.216.919	11.334.484	1.117.565	10,94
<b>TOTAL</b>		<b>26.595.101.430</b>	<b>28.379.078.781</b>	<b>1.783.977.351</b>	<b>6,71</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

En la tabla anterior, se reflejan las variaciones más significativas entre los terceros trimestres de 2019 y 2020, se presentaron en Horas extras y festivos que disminuyeron el 72.51%, las Cesantías retroactivas que se redujeron un 70.87%, el Auxilio de transporte que se contrajeron el 59.37%, el rubro de otras primas aumentó el 38.44% y la prima de antigüedad se incrementó el 30.66%, entre otros, rubros que en su mayoría disminuyeron por causa emergencia sanitaria de la Pandemia Covid -19.

## 5.2. Gastos de Honorarios

En el tercer trimestre del 2020 por concepto de Honorarios, se registró un gasto por \$3.742.440.007, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y de apoyo de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 9 de 16

**Tabla 3  
Honorarios 2019-2020**

*Cifras en Pesos*

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
5-1-08-02-001	Honorarios 2019	1.956.388.132	1.947.728.133	1.943.732.370	<b>5.847.848.635</b>
5-1-11-79	Honorarios 2020	1.318.947.333	1.426.909.999	996.582.675	<b>3.742.440.007</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>-637.440.799</b>	<b>-520.818.134</b>	<b>-947.149.695</b>	<b>-2.105.408.628</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

En el tercer trimestre de 2019, estos gastos fueron de \$5.847.848.635, lo cual representa una disminución de \$2.105.408.628, equivalente al 56%, por el acatamiento de la "Directiva No. 16 Procuraduría General de la Nación. Prevención de Riesgos en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia Covid -19 y medidas de control" en materia de contratación.

### 5.3. Viáticos y Gastos de Viaje

Durante el tercer trimestre de 2020, no se presentaron gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional y Distrital por la pandemia del Covid-19, en el tercer trimestre de 2019 estos gastos fueron de \$16.280.514, para atender compromisos institucionales, siguiendo la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, los viajes se llevaron a cabo en clase económica.

**Tabla 4  
Comparativo Viáticos y gastos de viaje**

*Cifras en Pesos*

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	JULIO 2020	AGOSTO 2020	SEPTIEMBRE 2020	TOTAL
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	<b>0</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

### 5.4. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio

En el tercer trimestre de 2020 se registraron gastos por concepto de Papelería y útiles de escritorio por \$46.415.825, producto del ingreso en julio de la factura 5 del contrato CB SASI 003-2019 con la empresa UT SS 2019. El contrato vigente de suministro papelería es el 1070509 de 2019.

Durante el tercer trimestre de 2019 los gastos de papelería y útiles de escritorio fueron de

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 10 de 16

\$16.363.108, lo que indica un incremento de \$30.052.717, que representa el 183,66% en relación con el tercer trimestre de 2020.

La siguiente tabla, muestra los movimientos de la cuenta haciendo un comparativo de los meses de julio, agosto y septiembre 2019-2020.

**Tabla 5**  
**Comparativo Tercer Trimestre 2019-2020 Gastos de Papelería y Útiles de Escritorio**

*Cifras en Pesos*

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	MES	2019	2020	DIFERENCIA
5-1-11-14-002	Papelería y Útiles de Escritorio	Julio	3.784.090	0	-\$3.784.090
		Agosto	2.336.688	46.415.825	\$44.079.137
		Septiembre	10.242.330	0	-\$10.242.330
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>			<b>\$16.363.108</b>	<b>\$46.415.825</b>	<b>\$30.052.717</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

Es de aclarar que mediante la Resolución N° 09 de 2020 se actualizó la Estrategia Cero Papel, fase III, en al cual se estableció que los miércoles son días de cero papeles, donde no se generan impresiones, salvo que sean de la naturaleza de la función de alguna dependencia, dando prioridad al uso de medios tecnológicos disponibles para la comunicación.

### 5.5. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

Durante el tercer trimestre de 2020, los recursos que se registraron para este rubro contable fueron de \$8.595.216, mientras que en el mismo periodo de 2019 llegaron a \$18.974.438, lo que representa una disminución de \$10.379.222, aquí se registran las suscripciones al diario el Tiempo, Revista Semana y a LEGIS Editores S.A.

**Tabla 6**  
**Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones.**

*Cifras en Pesos*

COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE 2019-2020					
CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	MES	2019	2020	DIFERENCIA
5-1-11-21	Impresos, Publicaciones Suscripciones y Afiliaciones	Julio	4.711.065	3.144.340	-\$1.566.725
		Agosto	10.009.890	2.766.493	-\$7.243.397
		Septiembre	4.253.483	2.684.383	-\$1.569.100
<b>TOTAL</b>			<b>\$18.974.438</b>	<b>\$8.595.216</b>	<b>-\$10.379.222</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 11 de 16

### 5.6. Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor

Para el logro de la misión encomendada por los capitalinos, La Contraloría de Bogotá en su parque automotor cuenta con un total de 30 vehículos (Veintitrés a gasolina y siete de ACPM) encomendados a las distintas dependencias, se realizó el seguimiento al gasto por mantenimiento del parque automotor para el trimestre Julio a Septiembre 2020 comparado con el mismo periodo del 2019, evidenciando lo siguiente:

**Tabla 7**

#### Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor Tercer Trimestre 2020

*Cifras en Pesos*

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR EN PESOS CONSUMO TERCER TRIMESTRE 2020			SUMATORIA TRIMESTRE
		Julio	Agosto	Septiembre	
ACPM	7	1.720,730	1.539.763	1.731.419	3.272.902
GASOLINA	23	3.741,437	3.139.598	5.125.470	8.268.809
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>5.462,167</b>	<b>4.679.361</b>	<b>6.856.889</b>	<b>11.541.712</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

Se evidencia que el gasto de combustibles para el tercer trimestre de los vehículos de la entidad, el de menor consumo fue agosto debido al mayor número de días festivos, no obstante, en septiembre se incrementa el gasto debido a la reactivación económica.

**Tabla 8**

#### Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor Tercer Trimestre 2019.

*Cifras en Pesos.*

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR EN PESOS CONSUMO CUARTO TRIMESTRE 2019			SUMATORIA TRIMESTRE
		Julio	Agosto	Septiembre	
ACPM	7	2.168.430	3.139.897	3.370.614	8.678.941
GASOLINA	23	11.870.820	10.180.673	13.357.740	35.409.233
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>14.039.250</b>	<b>13.320.570</b>	<b>16.728.354</b>	<b>44.088.174</b>

*Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.*

Para el presente informe no se realiza el comparativo del gasto de combustible del trimestre 2019 ya que fue expuesto en el informe de su periodo, se presenta para el comparativo de cifras más adelante.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 12 de 16

**Tabla 9**

**Comparativo Gasto Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor Tercer Trimestre 2019 – 2020.**

*Cifras en Pesos*

AÑO	CANTIDAD VEHICULOS	COMPARACION VALOR EN PESOS COSUMO TERCER TRIMESTRE 2019 - 2020			SUMATORIA TRIMESTRE	DIFERENCIA %
		Julio	Agosto	Septiembre		
2019	30	14.039.250	13.320.570	16.728.354	44.088.174	-74%
2020	30	5.462.167	4.679.361	6.856.889	11.541.712	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>8.577.083</b>	<b>8.641.209</b>	<b>9.871.465</b>	<b>32.546.462</b>	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Comparando los dos trimestres se evidencia una disminución porcentual significativa del 74 %, debido a la situación presentada por la pandemia del Covid 19 y la utilización en gran medida de los medios electrónicos en la realización de actividades, representando una disminución de \$32.546.462, para la utilización de los 30 vehículos con los que cuenta la Contraloría de Bogotá.

## 5.7. Servicios Públicos

### 5.7.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos julio – septiembre de 2020

Como se observa en la tabla 10, en el trimestre julio-septiembre de 2020, por servicios públicos, la entidad pagó \$89.993.094 (se resta el valor del servicio celular que hace parte del servicio telefónico), el servicio que implicó la mayor erogación fue el de Energía, con \$59.686.802, seguido del servicio de telefonía con \$27.647.992, luego tenemos el servicio agua con \$2.204.448 entre los más destacados.

En las siguientes tablas se muestran las cifras de los dos trimestres:

**Tabla No. 10**

**Servicios Públicos Tercer Trimestre 2020**

*Cifras en Pesos*

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-11-17-001	Agua	970.124	604.500	629.824	<b>\$2.204.448</b>
5-1-11-17-004	Aseo	18.776	394.560	18.776	<b>\$432.112</b>
5-1-11-17-002	Energía	19.316.367	17.613.650	22.756.785	<b>\$59.686.802</b>
5-1-11-17-005	Gas Natural	7.330	7.280	7.130	<b>\$21.740</b>

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 13 de 16

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	JULIO – SEPTIEMBRE DE 2020			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	8.988.721	9.510.554	9.148.717	\$27.647.992
5-1-11-17-003-003	Servicio celular	972.703	1.250.288	690.874	\$2.039.434
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>\$ 33.623.816</b>	<b>\$ 32.453.042</b>	<b>\$33.252.106</b>	<b>\$92.032.528</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

Tabla No. 11

**Servicios Públicos Tercer Trimestre 2019**

Cifras en Pesos

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	JULIO – SEPTIEMBRE DE 2019			
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-11-17	Servicio de Agua	287.400	1.144.072	143.700	1.575.172
5-1-11-17-004	Servicio de Aseo	0	364.280	0	364.280
5-1-11-17-002	Servicio de Energía	26.448.564	22.067.940	19.646.240	68.162.744
5-1-11-17-005	Servicio de Gas natural	29.260	34.360	28.810	92.430
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	13.895.728	14.364.710	13.497.246	41.757.684
5-1-11-17-003-003	Servicio celular	1.947.827	1.947.827	1.954.667	5.850.321
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>42.608.779</b>	<b>39.923.175</b>	<b>35.270.663</b>	<b>117.802.617</b>

Fuente: información suministrada por la Subdirección Financiera.

5.7.2. Comparativo Servicios Públicos Julio – Septiembre 2019-2020

La siguiente tabla, muestra las principales variaciones presentadas entre los dos trimestres:

Tabla No. 12

**Comparativo Mensual de Servicios Públicos Tercer Trimestre 2019-2020**

En pesos

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	TOTAL TRIMESTRE III 2019	TOTAL TRIMESTRE III 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5-1-11-17	Agua	1.575.172	2.204.448	629.276	39,95
5-1-11-17-004	Aseo	364.280	432.112	67.832	18,62

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 14 de 16

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	TOTAL TRIMESTRE III 2019	TOTAL TRIMESTRE III 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5-1-11-17-002	Energía	68.162.744	59.686.802	-8.475.942	-12,43
5-1-11-17-005	Gas Natural	92.430	21.740	-70.690	-76,48
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	41.757.684	27.647.992	-14.109.692	-33,79
5-1-11-17-003-003	Servicio celular	5.850.321	2.039.434	-3.810.887	-65,14
<b>TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>\$ 117.802.617</b>	<b>\$ 92.032.528</b>	<b>-\$25.770.089</b>	<b>-21,88</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

El valor cancelado por concepto de servicios públicos en el tercer trimestre de 2019 fue de \$111.952.296 (se resta el valor del servicio celular que hace parte del servicio telefónico), mientras que en el mismo periodo en el 2020 ascendió a \$89.993.094, lo cual representa una disminución del 19.61%, debido a la reducción de la ocupación de las instalaciones de la entidad por la pandemia del Covid-19.

Los servicios que presentaron mayor variación fueron el de gas natural que disminuyó un 76.48%, el de agua muestra un incremento del 39.95% de forma inexplicable, si se tiene en cuenta que la ocupación de las instalaciones se redujo notoriamente y el servicio telefónico disminuyó un 33.79%.

#### 5.8. Servicio de Telefonía Celular

##### 5.8.1. Servicio de Telefonía Celular Julio – Septiembre de 2020

El consumo de este servicio se describe en la siguiente tabla:

**Tabla No. 13**  
**Comportamiento Mensual del Pago de Servicio de Telefonía Celular Tercer Trimestre 2020**

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO PÚBLICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular.	539.996	808.564	690.874	<b>\$2.039.434</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Los pagos por el servicio de telefonía celular durante el tercer trimestre de 2020, sumaron \$2.039.434.

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 15 de 16

## 5.8.2 Comparativo Servicio de Telefonía Celular julio – septiembre 2019-2020

**Tabla 14**  
**Comportamiento Mensual del Pago de Telefonía Celular Tercer Trimestre 2019-2020**  
*En pesos*

CÓDIGO CUENTA	SERVICIO	MES	TRIMESTRE III 2019	TRIMESTRE III 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
5-1-11-17-003-003	Telefonía Celular	Julio	1.947.827	539.996	-1.407.831	-72,28
		Agosto	1.947.827	808.564	-1.139.263	-58,49
		Septiembre	1.954.667	690.874	-1.263.793	-64,66
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 5.850.321</b>	<b>\$ 2.039.434</b>	<b>-\$3.810.887</b>	<b>-65,14</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Comparado el consumo de servicio de telefonía celular, entre los terceros trimestres de 2019 y 2020, se evidencia una disminución de \$3.810.887, al pasar de \$5.850.321 a \$2.039.434, lo que representa reducción del 65.14%, esto originado por el menor uso de este servicio por la pandemia del Covid-19 y la utilización de herramientas tecnológicas dispuestas por la entidad.

## 6. FORTALEZAS

Nivel de compromiso de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá en la ejecución y cumplimiento de los instructivos de austeridad del gasto definidos por la Alta Dirección.

Lo anterior, refleja el interés de la alta dirección, para instruir por diferentes medios, a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas. Aunado a lo anterior, el consumo ha disminuido por cuanto, las instalaciones de la entidad no están ocupadas al 100% como en el 2019 y los vehículos han sido utilizados en una proporción menor por las restricciones que se vienen cumpliendo en el 2020 por la pandemia del Covid-19.

## 7. RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento y el control para que se cumplan la normatividad que vigente sobre la autoridad del gasto público.
- Presentar dentro del término, los reportes mensuales a la Oficina de Control Interno con la firma de responsable que los realizó y el visto bueno de la Dependencia que los origina.

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE 2020</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 15.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 16 de 16

**9. TABLA HALLAZGOS**

**TABLA DE HALLAZGOS**

PROCESO Y/O DEPENDENCIA	NUMERACIÓN DENTRO DEL INFORME	DESCRIPCIÓN
<b>TOTAL</b>		



**CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno